

## ACTA DE CONSTITUCION

En la ciudad de Barranquilla, a los diez y seis (16) días del mes de diciembre de 1993 siendo las 10:30 a.m. se reunieron en las instalaciones del Viejo Edificio de la Aduana Nacional, las personas que a continuación se relacionan, con el propósito de estudiar el siguiente

### ORDEN DEL DIA

1. Verificación del quórum
2. Constitución CORPORACION "LUIS EDUARDO NIETO ARTETA"
3. Aprobación de Estatutos
4. Elección de Dignatarios
5. Proposiciones y Varios

### Desarrollo

#### 1. VERIFICACION DEL QUORUM.

Se constató la presencia de los Doctores Gustavo Bell Lemus, Gobernador del Departamento del Atlántico y Enrique Berrio Mendoza, Presidente Ejecutivo de la Cámara de Comercio de Barranquilla y Representante Legal de Fundación Integral para el Desarrollo del Caribe.

Estando debidamente representados la totalidad de las entidades que harán parte de la Corporación que por este acto se constituye, antes de proceder al siguiente punto del Orden del Día, se designa como Presidente de la reunión al Gobernador y como secretario al doctor Berrio Mendoza, quienes estando presentes aceptan su designación y se posesionan en sus cargos.

#### 2. CONSTITUCION CORPORACION CULTURAL LUIS EDUARDO NIETO ARTETA

El Dr. Enrique Berrio Mendoza, en su condición de Presidente Ejecutivo y Representante Legal de la Cámara de Comercio de Barranquilla, se dirigió a los presentes para reiterarles una vez más el deseo de su representada de vincularse al Departamento y a Fundecaribe en la realización del proyecto de restauración de los Museos Nacionales denominados Edificio Aduana y Estación Montoya, cuya administración inmobiliaria le ha sido delegada por el Fondo de Inmuebles Nacionales, así como en el proyecto cultural que se pretende llevar a cabo en los mencionados inmuebles.

Explicó cómo luego de los análisis jurídicos que se han realizado por parte de la entidad que representa y con la asesoría del Comité Jurídico de la misma, se recomienda la creación de una Corporación sin ánimo de lucro, cuyo objetivo principal será promover y difundir los valores culturales de la región, y en consecuencia, velar por la conservación del patrimonio arquitectónico de la Nación y del Departamento del Atlántico.

En ese orden de ideas, la Corporación tendría a su cargo y bajo su responsabilidad la obra de restauración, conservación y administración de los inmuebles, al igual que el manejo del Centro Cultural y artístico que se desarrollará en El Conjunto Aduana.

Acto seguido, el doctor Enrique Berrio Mendoza, en su doble condición de representante legal de Fundecaribe y de la Cámara de Comercio de Barranquilla debidamente facultado por las respectivas Juntas Directivas, al igual que el Gobernador del Atlántico en uso de sus atribuciones legales y debidamente facultado por la Asamblea del Departamento del Atlántico mediante Ordenanza #40 expedida el 15 de enero de 1993, acuerdan participar en la constitución de la "Corporación Cultural Luis Eduardo Nieto Arteta", haciendo los dos primeros un aporte de CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000.00) cada entidad en dinero efectivo y NOVENTA MILLONES DE PESOS (\$90.000.000.00) por parte del Departamento del Atlántico.

Aprobada la constitución de la Corporación por unanimidad, se da paso al siguiente punto del orden del día para estudiar los estatutos que regirán su destino.

### 3. APROBACION DE ESTATUTOS.

El Presidente de la sesión Gobernador Gustavo Bell Lemus, puso en consideración de los presentes el proyecto de estatutos de la Corporación elaborados conjuntamente por la Cámara de Comercio y los Asesores de la Gobernación, el cual una vez estudiado y revisado se aprobó por unanimidad.

### 4. ELECCION DE DIGNATARIOS.

Los miembros presentes, constituidos en Asamblea proceden en cumplimiento de las atribuciones concedidas en el artículo vigésimo cuarto de los Estatutos provisionalmente a:

- a. Eleger al Director Ejecutivo y al Subdirector.
- b. Eleger los miembros del Consejo Asesor
- c. Eleger al Revisor Fiscal y su Suplente.

a. Por unanimidad se designó como Directora Ejecutiva a la doctora CIELO TAMARA DE VENDRIES identificada con la cédula de ciudadanía No. 32.640.145 expedida en Barranquilla y como Subdirectora, la doctora VIRGINIA GOMEZ MENDEZ identificada con la cédula de ciudadanía No. 32.654.869 expedida en Barranquilla.

b. El Gobernador del Atlántico presentó una plancha única de candidatos para integrar el Consejo Asesor, compuesta por:

- Alfonso Fuenmayor
- Alfredo Gómez Zurek
- Antonio Caballero Villa
- Rodolfo Zambrano
- Carlos J. María

Los miembros corporados la eligieron por unanimidad.

c. Se elige por unanimidad como Revisor Fiscal al Sr. Adalberto Castañeda y como Revisor Fiscal suplente al Sr. Argemiro Parra, quienes se identifican con las cédulas de ciudadanía 4.034.010 de Barranquilla y 7.592.444 de Pivajai respectivamente y T.P.29766-T y 775-T.

##### 5. PROPOSICIONES Y VARIOS

No habiendo más que tratar y siendo las 2:00 P.M. se dió por terminada la reunión, no sin antes haber leído la presente acta, la cual fué aprobada por unanimidad.

En señal de Aprobación, firman quienes intervinieron.

*G.B.L.*  
Dr. GUSTAVO BELL LEMUS  
Gobernador del Departamento  
del Atlántico  
cc.

*G.B.L.*  
GUSTAVO BELL LEMUS  
Presidente

*E.B.M.*  
Dr. ENRIQUE BERRIO MENDOZA  
Representante Legal  
Cámara de Comercio de  
Barranquilla y FUNDECARIBE  
c.c. 9.111.987 del Carmen  
de Bolívar

*E.B.M.*  
ENRIQUE BERRIO MENDOZA  
Secretario